



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR**

**Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de
Justicia. 6to piso.**

j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO: 20001-31-10-001-**2015**-00633-00

PROCESO: AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: ANDREA CAROLINA Y ROBERTO ANDRES CORTES CASTILLEJO
representados por la Señora MARELVIS CASTILLEJO MEJIA.

DEMANDADO: ROBERTO ANDRES CORTES.

Valledupar, Cesar, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Por ser procedente lo solicitado por la parte demandante dentro del presente proceso, ofíciase a la empresa CARBONES DEL CERREJON, a fin de que indiquen si el demandado ROBERTO ANDRES CORTES, continúa laborando y en caso afirmativo, señale las razones por las cuales no han dado cumplimiento al pago del auxilio universitario en el segundo semestre del año 2021 y en los sucesivos, lo cual fue ordenado en proveído de fecha 22 de abril de 2016, donde se dispuso suministrar el 100% del auxilio educativo que da la empresa, cuota que consignará dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes en la cuenta de ahorros del Banco Agrario a partir del mes de mayo del año 2016. Así mismo deberá indicar si las anteriores sumas fueron descontadas, detallando su valor y dónde fueron consignadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

JMSB

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd04540761a107e32c1669c0df04faaa2e8bf4e99d23fd80d1a8ed4963aa95b8

Documento generado en 23/05/2022 05:39:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>